

Acta N° 19/2010.- En la ciudad de San Carlos, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúne, en Sesión Ordinaria, el Municipio de la Ciudad de San Carlos, con la presencia del señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado por los Concejales: señor Eduardo Cardozo, señor Ramón Cabrera, y Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 17:50.

- Aprobadas por unanimidad de presentes las Actas N° 16/2010 y 17/2010.-

Informes de Secretaria:

-

- Se hace entrega de: 1) Acta N° 18/2010, para su consideración y posterior aprobación; 2) Expediente N° 2010-88-01-02-000723 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones de la Edila, Escribana Maria del Rosario Borges, tema: exposición “ 250 años de la fundación de San Carlos”; 3) Expediente N° 2010-88-02-00714 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Andrés De León – tema: avance en el deporte en los primeros cien días de gestión municipal; 4) Expediente N° 2010-88-02-00703 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Francisco Sanabria – tema: se inscriba nuestro departamento en la red de Organizaciones Mundial de la Salud.
- Coordina reunión con Unidad de Gestión, tema: expediente electrónico, para el día 1º de diciembre del corriente año a la hora veinte.
- Agendas 2011 – se define tipo y características de las agendas a ser adquiridas por este Municipio – ZYP – Luxus 1607.

Ingresan a Sala, funcionarias del Municipio de Pan de Azúcar, quienes cursan una invitación, en nombre de ese Municipio, la Intendencia Departamental de Maldonado y el Ministerio de Educación y Cultura, para participar de la “Mesa para la paz”, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, el día 10 de diciembre, del corriente año, a la hora 17:00, en la plaza principal de dicha ciudad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2010-88-00-14402

Gestionante: Coro San Luis – San Carlos. Tema: colaboración con \$ 2.000 para el día 28/11/2010

VISTO: la nota presentada por la señora Directora del Coro San Luis, de nuestra ciudad, Blanca Recalde, donde, solicita colaboración económica para un encuentro de coros a realizarse en San Carlos, el día 28 de noviembre del corriente año, en instalaciones de la Sociedad Unión.

RESULTANDO: que, por Resolución N° 07777/2010, Sesión del día 03/11/2010, de este Municipio, no se dio lugar a lo peticionado.

CONSIDERANDO: que se realizaron nuevos contactos con los integrantes del mencionado Coro, con el fin de ampliar la información sobre el mismo y la actividad a desarrollarse.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

RESUELVEN:

1°.- Reconsiderar lo dispuesto por Resolución N° 07777/2010, Sesión del día 03/11/2010.

2° - Colaborar con el Coro San Luis, en la persona de su Directora, señora Blanca Recalde, con un importe de hasta \$u 2.000 (pesos uruguayos dos mil), los que serán utilizados en los gastos originados por el encuentro de coros, el cual se llevaría a cabo el día 28 de noviembre del corriente, en instalaciones de la Sociedad Unión de San Carlos.

3°.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al coro gestionante.

4°.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría.

Expediente 2010-88-01-14668

Gestionante: Club Atlético Atenas – Gerardo Miqueiro. Tema: solicitudes varias y permiso correspondiente para realizar fiesta popular entre los días 27/11 al 5/12/10 en plaza 19 de Abril.

VISTO: la solicitud de autorización para usufructuar las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, entre los días 11 al 19 de diciembre, peticionando además, colaboración con: personal de limpieza, espectáculos, aporte económico, amplificación, materiales eléctricos en préstamo, cuadrilla de electricistas, guardia de electricistas durante la fiesta, alambrado perimetral, corte de calles, chata para traer stand desde Montevideo, difusión de la fiesta.

RESULTANDO: 1) que se ha presentado a tales efectos el señor Gerardo Miqueiro en representación del Club Atlético Atenas, mediante una nueva nota el día 24 de noviembre del presente año.

2) que con anterioridad dicha institución deportiva se había dirigido a este Municipio con una nota de igual tenor, solicitando autorización para el usufructo de otra locacion para el evento como así también diferentes fechas de realización, y, habiendo mantenido una entrevista con el señor Alcalde se desistió de realizarla en ese momento por lo acotado de los tiempos.

3) que mediante Resolución N° 08033/2010, Sesión del día 10/11/10, se tomo conocimiento de lo anteriormente expresado, y se envió a Archivo el presente sin perjuicio.

CONSIDERANDO: la nueva nota elevada por el club gestionante, como así también el nuevo lugar y días que se llevara a cabo la fiesta, y las solicitudes realizadas.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes.

(4) R E S U E L V E N:

1º.- Reconsiderar el presente expediente en la Sesión de la fecha.

2º.- Autorizar al Club Atlético Atenas la utilización de las instalaciones de Teatro de Verano “Cayetano Silva” entre los días 11 al 19 de diciembre del corriente año.

3º.- Autorizar la presencia de personal inspectivo para el ordenamiento del tránsito.

4º.- Autorizar el corte de la Avenida José Artigas – Costanera- entre 18 de Julio y 25 de Agosto, desde el 7 de diciembre.

5º.- Autorizar el préstamo de materiales eléctricos, la presencia de la cuadrilla de electricistas, como así también una guardia de dicho personal durante la fiesta.

6º.- Autorizar el préstamo de una chata para el traslado de stand desde la ciudad de Montevideo.

7º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al club gestionante de lo aquí dispuesto.

8º.- Cumplido, envíese copia de la presente a: a) Encargado del “Paseo del Parque”, para su conocimiento; b) a IGM, para dar lugar al punto 3 y 4; c) Unidad de Obras, Talleres y Servicios, Unidad de Electromecánica, a fin de dar cumplimiento punto 5.

9º.- Remítase el presente expediente a Dirección de Obras y Talleres, Maldonado, a fin de que, en la medida de sus posibilidades, puedan ceder una chata para el traslado de los stand. (Punto 6)

Expediente 2010-88-01-15057

Gestionante: Comisión Sociedad Criolla Mataojo. Tema: exoneración de impuesto actividad carrera raid hípico día 28/11/2010.

VISTO: las gestiones realizadas a fin de llevar a cabo la exoneración de impuestos y troquelado de entradas para el raid hípico a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año.

RESULTANDO: que se han presentado, a tales efectos, los integrantes de la Comisión de la Sociedad Criolla Mataojo.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos de este Municipio, donde, se expresa la viabilidad de lo planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto por Art. 29, Lit b, del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes.

(4) R E S U E L V E N:

1º.- Dar lugar a lo solicitado por los integrantes de la Comisión de la Sociedad Criolla Matajojo, que se da lugar a la exoneración del 3% y el 1% , correspondientes a los impuestos y troquelado de las entradas al raid hípico a celebrarse el día 28 de noviembre del corriente año. No accediéndose a la exoneración del 1% del total de las apuestas.

2º.- Pase a Oficina de Tributos a fin de notificar a la comisión gestionante de lo aquí dispuesto y seguir los tramites que correspondan.

Expediente 2010-88-00-15315

Gestionante: Dirección de Cultura. Tema: amplificación para espectáculo Numa Moraes el 27 de noviembre.

VISTO: la solicitud de amplificación solicitada por Dirección de Cultura de este Municipio, para el evento a llevarse a cabo el día 27 de noviembre del corriente año, en la peatonal Sarandi, donde actuara el artista Numa Moraes.

CONSIDERANDO: lo informado por dicha Dirección, en relación a que dicho espectáculo es aportado por el Ministerio de Turismo y Deportes.

ATENTO: a lo dispuesto por Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4), R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar la contratación de amplificación para la actividad a desarrollarse el día 27 de noviembre del corriente año, en Peatonal Sarandi, donde actuara el artista Numa Moraes, tal como ha sido petitionado por Dirección de Casa de la Cultura de San Carlos.

2º.- Pase a Oficina de Compras a seguir el tramite que corresponda.

3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento

Expediente 2010-88-01-15602

Gestionante: Dirección de Cultura. Tema: contrato por exposición de caricaturas a Federico Delgado.

VISTO: la solicitud presentada para la realización de un contrato artístico al señor Federico Delgado, por su exposición de caricaturas.

RESULTANDO: que Dirección de Casa de la Cultura, de este Municipio, se ha presentado a tales efectos, informando que el valor de dicho contrato seria por un importe de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4), R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar la realización de un contrato artístico al señor Federico Delgado por un valor de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), por concepto de exposición de caricaturas.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

3º.- Envíese copia de la presente resolución a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01-15676

Gestionante: Dirección de Cultura. Tema: contrato por \$ 35.300 espectáculo Falta y Resto – Marcelo Clavero.

VISTO: la solicitud presentada para la realización de un contrato artístico a la agrupación “Falta y Resto”, en la persona del señor Marcelo Clavero.

RESULTANDO: que Dirección de Casa de la Cultura, de este Municipio, se ha presentado a tales efectos, informando que el valor de dicho contrato seria por un importe de \$u 35.300 (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos), monto que incluiría honorarios de la actividad, amplificación, transporte y publicidad para el evento a llevarse a cabo el día 4 de diciembre del corriente año en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4). R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar la realización de un contrato artístico al señor Marcelo Clavero, en representación de la agrupación “Falta y Resto”, por un valor de \$u 35.300 (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos), por concepto de actuación el día 4 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Teatro Municipal de Verano “Cayetano Silva”, monto que incluye honorarios de la actividad, amplificación, transporte y publicidad.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

3º.- Envíese copia de la presente resolución a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Expediente 2010-88-01-15159

Gestionante: Pastoral Social Mariela Piriz. Tema: solicita invitaciones, amplificación, grupo artístico, y otro- Economía Solidaria.

VISTO: la solicitud presentada de: realización de invitaciones, amplificación, grupo artísticos, propaganda callejera, inclusión en la folleteria de difusión departamental.

RESULTANDO: que dicho petitorio ha sido realizado por integrantes de Economía Solidaria y Pastoral Social, quienes realizaran la “5ta. Feria de Economía Solidaria”, los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año, en instalaciones de la Fragua.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, de este Municipio, sobre la viabilidad de lo aquí planteado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4) R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar la contratación de amplificación básica, para la “5ta. Feria de Economía Solidaria”, que se llevaría a cabo los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año, en instalaciones de “La Fragua”.

2º.- Autorizar la contratación de cuatro horas de publicidad callejera.

3º.- Autorizar la confección de un contrato artístico por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), con el grupo de Música Internacional de Mario Hernández.

4º.- Autorizar la confección de cien invitaciones, como así también, la difusión de dicha actividad en medios de prensa.

5º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

6º.- Cumplido, siga a Oficina de Compras para dar cumplimiento a los puntos 1 y 2.

7º.- Hecho, pase a Dirección de Casa de la Cultura, a los efectos de que se adjunte el contrato artístico correspondiente y sea enviado a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

8º.- Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de Protocolo y Comunicaciones, para dar cumplimiento al punto 4.

Expediente 2010-88-01-15156

Gestionante: Luis Garcia Barrios. Tema: declaración de interés cultural, invitaciones, difusión, lunch, otros – Galería Machango.

VISTO: la solicitud presentada de: declaración de interés cultural, la muestra de pintores a realizarse entre el día 18 de diciembre del corriente año, hasta el 23 de abril del 2011, confección de invitaciones, mínimo 300, para ser distribuidas por los participantes de la muestra, mayor difusión del evento por los medios de comunicación habituales y folletería impresa, servicio de lunch (350 sándwiches surtidos) y dos fundas de refrescos de dos litros y medio.

RESULTANDO: que dicho petitorio ha sido gestionado por el señor Luis Garcia Barrios y señora Fátima Nieves García, en representación de Galería Machango, quienes se encuentran abocados en realizar una muestra colectiva integrada por pintores de Maldonado y San Carlos, en la fecha mas arriba mencionada.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la señora Directora de Casa de la Cultura, Prof Alba Rijo García, sobre la viabilidad de lo aquí solicitado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4) R E S U E L V E N:

1º.- Declarar, la muestra colectiva de pinturas de maestros carolinos y fernandinos, a realizarse en Galería Machango “Especio de Arte”, la cual se estaría realizando desde el 18 de diciembre del corriente año, hasta el día 23 de abril del año 2011, de “Interés Local”.

2º.- Autorizar la confección de trescientas invitaciones y la difusión del evento.

3º.- Colaborar con la cantidad de trescientos cincuenta sándwiches y dos fundas de refrescos de dos litros y medio.

4º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, y, enviar copia de la presente resolución a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

5º.- Cumplido, siga a Oficina de Protocolo y Comunicaciones para dar cumplimiento a los puntos 1 y 2.

6º.- Hecho, envíese a Oficina de Compras a los efectos de realizar lo estipulado en el punto 3.

Expediente 2010-88-01-15682

Gestionante: Polakof y Cia. Tema: cierre de calle Rincón entre Alvariza y Ceberio día 11/12/2010.

VISTO: la solicitud presentada de cierre de la calle Rincón, entre Avenida Alvariza y Avenida Ceberio el día 11 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 16:00 y hasta la hora 00:00.

RESULTANDO: que dicho petitorio ha sido gestionado por el señor Ismael Scottini, Director de la Empresa Tiendas y Supermercados El Dorado, con motivo de celebrarse la culminación de las obras de su Local cito en dicha calle.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4). R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar al señor Ismael Scottini Polakof, el corte de la calle Rincón, entre Avenida Alvariza y Avenida Andrés Ceberio, de nuestra ciudad, en el horario 16:00 a 00:00 horas, el día 11 de diciembre del corriente año, con motivo de celebrarse la culminación de las obras que la empresa Tiendas y Supermercados “El Dorado” tiene en esa dirección.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, e informarle, que tanto, la Avenida Andres Ceberio como Avenida Alvariza, deberán mantenerse completamente libres para la circulación vehicular, permanentemente.

3º.- Cumplido, siga a IGM, para su conocimiento y seguir los tramites que pudieren corresponder.

Expediente 2010-88-01-15668

Gestionante: Francisco Andres Perez Mandl. Tema: solicita pago de rotura de vidrio en vehículo marca Fiat Matricula PAA 1193.

VISTO: la solicitud presentada de pago de rotura de vidrio del vehículo marca Fiat, Matricula PAA 1193.

RESULTANDO: que dicho petitorio ha sido gestionado por el señor Francisco Andres Perez Mandl, expresando, que habiendo estacionado su vehículo, auto, marca Fiat Uno, Matricula PAA 1193, en calle Carape, casi Rodó, al retirarse se encuentra con el vidrio lateral derecho, del lado del acompañante, roto.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre el hecho ocurrido y la viabilidad de acceder a lo aquí planteado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes, (4). **R E S U E L V E N:**

1º.- Autorizar, el pago del vidrio lateral derecho, del lado del acompañante, del auto marca Fiat Uno, Matricula PAA 1193, al señor Francisco Andrés Pérez Mandl, CI 3.501.479-1.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto,

3º.- Cumplido, siga a Oficina de Compras a seguir tramite.

Expediente 2010-88-01-1609

Gestionante: Unidad de Vehículos y Talleres. Tema: solicitud de tanque de diez mil litros de capacidad para barométrica B-673, Mercedes Benz, Municipio San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, las cuales se refieren a las acciones correspondientes para llevar a cabo la adquisición de un tanque de diez mil litros de capacidad para la Barometrica B 673, Mercedes Benz.

RESULTANDO: que por Resolución 07365/2010, Sesión del día 20/10/10, este Municipio, aprueba la instrumentación de medidas necesarias para la compra de dicho tanque.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, donde, adjunta la Memoria Descriptiva de la compra de camiones con cilindros barométricos , en el año 2007.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes, (4) **R E S U E L V E N:**

1º.- Tomar conocimiento de la Memoria Descriptiva remitida por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

2º.- Enviar la misma a consideración del señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios, si éste considera viable dicha Memoria Descriptiva, siga el presente expediente a Oficina de Contaduría a fin de que se lleve a cabo el llamado licitatorio correspondiente.

Expediente 2010-88-01-13275

Gestionante: Encargado del “Paseo del Parque” – Jorge Alfaro. Tema: Excedentes de carpinchos (35), ciervos damas (30) y pecari de collar (40)

VISTO: las actuaciones que anteceden, las cuales se refieren a las acciones que se vienen llevando a cabo para la concreción de un intercambio de diez Ciervos Damas, del Zoológico Municipal Parque Medina, especie de la cual hay excedente.

CONSIDERANDO: el informe elevado por el señor Jorge Alfaro, Encargado del “Paseo del Parque”, (actuación 4), donde eleva una nomina de los elementos a intercambiar con el señor Alberto López.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/11/2010, por unanimidad de presentes,

(4). R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar el intercambio de diez Ciervos Damas, pertenecientes al Zoológico Municipal Parque Medina, por, los siguientes materiales, que serán aportados por el señor Alberto López: una filmadora marca Canon ZR 960, una Computadora completa, (lectora de dvd, torre con procesador Intel Cuore Duo 2 gigas de memoria, teclado, mouse, monitor LCD, impresora lasser); una cultivadora marca Bison, modelo 152, ancho de trabajo 1.50 metros de enganche de 3 puntos, movimiento de desplazamiento lateral ángulo de inclinación.

2º.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, con destino a Encargado de “Paseo del Parque”, señor Jorge Alfaro, a fin de dar lugar a lo aquí resuelto.

Planteamientos.

Planteamientos realizados por el señor Concejal

Dr. Homero Bonilla Maurente.

- “elevar un pedido al Intendente, para que lo eleve a la Junta Departamental, por el tema de las chapas, hay que hacer una nota. Solicitar al Intendente, que eleve esto, a la Junta Departamental para que reglamente esto que fue votado por los cinco concejales.”

- “una pregunta, ¿en el Rally, nosotros tuvimos algo que ver con la plaza de comidas?, no, nada, de eso se encargaban ellos. Lo que me preocupa que ese día, se expendían bebidas alcohólicas a menores. Había cerveza y había menores tomando cerveza. Lo que quiero plantear, a futuro, no meternos en este tema, si las ONG, no quieren, pero, que no se permita vender bebidas alcohólicas, que para la próxima edición no se permita vender bebidas alcohólicas. Que se les permita que utilicen la plaza de comida y bebida como quieran, pero que no se les permita vender bebidas alcohólicas.”
- “La Comisión Directiva de la Asociación Los Azoreños, nos transmiten, ya lo habían hecho en forma verbal, me dieron la nota, estableciendo, la misma nota que le enviaron a la Sociedad Unión, se presentaron para hacer, en forma gratuita, una obra de teatro, por la que fueron premiados en la Maratón de Teatros, han recorrido el país, en algunos lados les pagan, en otros no. Asociación sin fines de lucro, que recibió, ayuda de las Islas Azores, pero que ahora dejo de recibirla. La tiene para las construcciones, y, cuando fueron a solicitar el Teatro de la Sociedad Unión, se le transmitió que costaba ocho mil pesos. Entonces, pero a no a todo el mundo le cobran ocho mil pesos, porque a los institutos de enseñanza, le cobran menos. Aparentemente, hubo un intercambio de palabras entre los integrantes de la Sociedad Unión, no se con quien, por parte de la Presidenta, y mediante esta nota que quiero presentar acá, (se da lectura a la misma). Como no podían pagar, ocho mil pesos, fueron hablar con la Dirección de Cultura. La Dirección de la Casa de la Cultura, hablo con la Dirección de Cultura de Maldonado, y armaron un paquete para que pudieran actuar. Porque los Azoreños actúan gratuitamente, con su grupo de danzas, amenizan, van no cobran y no cobran entrada. Bueno, los señores de la Sociedad Unión, dijeron que no iban a aceptar ningún pago diferido, que querían el dinero por anticipado, diez días por anticipado. Aparentemente hubo ahí un desentendimiento verbal, que genero algún malestar, y yo lo que quiero acotar, es que a las instituciones de enseñanza privada, que hacen eventos allí, se les cobra bastante menos, porque son instituciones de enseñanza. Así se les señalo por parte de algunos integrantes de la Comisión, que los Azoreños no enseñaban nada. Sería bueno, que nosotros que participamos invirtiendo en la Sociedad Unión, como pueblo, como sociedad, como comunidad, se les transmitiera, que los Azoreños, tienen cuarenta y seis años en la ciudad de San Carlos, que enseñan danza, teatro, que son una organización que se autofinancian todas sus actividades, que recibieron colaboración de las Islas Azores, que son para la construcción, que todavía esta pendiente, y que, a nosotros nos parece poco justo que se discrimine a instituciones que por no tener un vinculo humano entre los directivos de la Sociedad Unión de San Carlos. Me parece, que debería haber alguna etapa de entendimiento, no tenemos nosotros la potestad, porque no somos

dueños de la Sociedad Unión, ni mucho menos, pero, si somos dueños, como todos los carolinos, somos dueños de nuestras cosas, y estamos colaborando, y el pueblo de San Carlos, esta colaborando con la Sociedad Unión, porque no colaborar también con los Azoreños, tolerando, haciendo un pago mas generoso.”

- Plantea que la Sesión Ordinaria del día 1º de diciembre se realice a la hora 16:30. (por unanimidad de presentes se da lugar a lo peticionado)
- “Hice una denuncia de lo que paso en un espacio publico, a raíz de los vecinos, de El Chorro. Los vecinos están preocupados, porque, me transmitieron, aquí tengo los mail que me mandaron. En la calle Casones, colocaron caños, sin autorización de la Junta, hicieron trabajos en la vía publica, sin la supervisión de la Junta, ocuparon el espacio publico, a mi no me preocupa, pero deberían haber pedido permiso para el entubado, eliminaron una cuneta, que seguramente cuando vengan las temporadas de lluvia se va a inundar. Tenemos que hacer algo. Otra cosa, el padrón 2677, que esta sobre la calle Lenguados, que es una calle que esta para abrir, que pasa por detrás del helipuerto, los vecinos, levantaron un talud, pasa una corriente de agua, que es la cañada, y ahora están parquizando, están parquizando en la vía publica, los vecinos, a mi personalmente no me molesta, porque creo que vamos a tener que sufrir tantas cosas, pero si me molesta que ocupen espacio publico y que nosotros miremos para otro lado. Nosotros deberíamos tener un informe. No puede ser que estén levantando una calle pública que ha sido pedida su apertura por los vecinos desde hace un año casi. (expone fotos de los lugares que se exponen).”

Siendo la hora 19:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División
Municipio San Carlos

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde
Municipio San Carlos.